DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO
RESOLUCION 57591 DEL 6 NOVIEMBRE DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE DA RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE "REMISION DE DEUDAS TRIBUTARIAS"
DICIEMBRE 3 DE 2019

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de resolución 57591 a DANIEL JOSE CASTAÑEDA MEJIA C.C#12618500

HACE SABER:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CONCEDER la solicitud de remisibilidad de deudas tributarias frente a las vigencias 2012 y 2013 al señor DANIEL JOSE CASTAÑEDA MEJIA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 12.618.500 expedida en Ciénaga Magdalena, en calidad de PROPIETARIO del automotor de placas CLV240, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al deudor DANIEL JOSE CASTAÑEDA MEJIA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 12.618.500, residente en la Carrera 146 No. 31-72 en la ciudad de Cali - Valle, celular 3127096770; en los términos del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO TERCERO: Cumplido lo anterior, ordenar el archivo y actualización en la plataforma AIRE PLUS de la Gobernación del Valle del expediente No. LO-65854-2016-CLV240 y No. LO-012078-2017-CLV240, correspondiente a las vigencias 2012 y 2013, respectivamente.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, del cual puede hacer uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo ante la Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria, el cual deberá ser radicado en la ventanilla única de radicación de correspondencia de la Gobernación del Valle, primer piso, edificio de San Francisco ubicado en la carrera 6 entre calle 9 y 10 de la ciudad de Cali.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el dia 3 de diciembre de 2019.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso diciembre 11 de 2019.
Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo